



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-702

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 LAS AZUCENAS I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 007885 28.12.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7477 de fecha 12 de Septiembre de 2012 (V. y U.), que en su resuelto 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto "Las Azucenas I", de la comuna de Estación Central.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 82 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 99 de fecha 14 de Enero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelto 1 sanciona la adscripción de 85 familias del grupo "Migrado 174 Las Azucenas I", código de grupo: 84344, al código de proyecto Rukan: 26289, este último migrado al respectivo Banco, conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011.
- e) La Resolución Exenta N° 1241 de fecha 04 de Julio de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Limitada o Proyecto Nuevo Ltda., con fecha 10 de mayo de 2012.
- f) La Carta N° 8 sin fecha de la Entidad Patrocinante Proyecto Nuevo Ltda., mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 3 beneficiarios titulares sin reemplazo.
- g) Que se encuentran regularizados en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de las personas fallecidas en este programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 LAS AZUCENAS I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**


1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Las Azucenas I", código 84344, adscrito al Proyecto "Las Azucenas I", código 26289, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)
1.	[REDACTED]	José del Rosario Riquelme Pradena
2.	[REDACTED]	Juan Segundo Toledo Tobar
3.	[REDACTED]	Fernandina del Rosario Castillo González

2. La presente resolución solución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 ALBERTO PIARRÓ SALDÍAS  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

  
 NUB/RCP/KPV/MEC  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Proyecto Nuevo Ltda. San Antonio Nº 378, Of. 908. Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

  
**REFERENDADO**  
 M<sup>a</sup> Elena Cárdena Millán  
 17 01/2015  
 Subgerente de Presupuestos